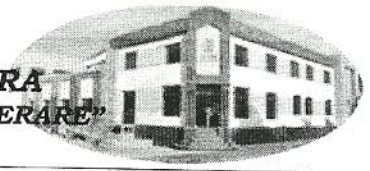

Resolución GD Nº 233/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONDOR S.A.C.I, CON RUC 80002514-8 EN LA SUMA DE GS. 450.305.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL), EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA".

Caacupé, 30 de Marzo de 2014

VISTOS:

La Resolución GD Nº 092/2015 de fecha 05 de febrero del 2015 ***"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" A FIN DE REALIZAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA.***----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** *y la ley 3439/07; y,* ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de provisión de bienes pretendida según ***Expediente Llamado Nº 303.020 de fecha 12 de febrero de 2015 con ID Portal 287.802.***----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado la empresa ***CÓNDOR S.A.C.I****, que en virtud, a la resolución DNCP Nº1099/2010 y art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 se procedió a la apertura de sobres recepcionados en fecha 06 de marzo de del corriente año, consta en autos el acta labrada en la oportunidad, cuya copia se anexa al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.*----------

Que, la oferta presentada por la firma ***CÓNDOR S.A.C.I****, cumple con los requisitos exigidos en la especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, lo cual supone asumir que la mencionada empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación de la Institución.*----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.015, ***Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"*** *a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2.051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación.*----------

.../// ...

(Cont. RES. GDC Nº 233/2015)

Que, el Comité de Evaluación elaboró un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyo lo siguiente; ***CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:*** *Este comité recomienda la adjudicación de la presente Licitación a* ***CONDOR S.A.C.I*** *por un valor de 450.305.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones trescientos cinco mil) por las razones mencionadas a continuación: 1. Presento una oferta conveniente a los intereses de la Gobernación en precio, criterio técnico y capacidad de suministro. 2. La Empresa presento una garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. 3. Ha cumplido con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------*

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité Evaluador por los mismos fundamentos y en virtud a lo establecido en la LEY 2051/03.----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. *ADJUDICAR, a la firma* ***CONDOR S.A.C.I, con RUC 80002514-8*** *en la suma de* ***Gs. 450.305.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones trescientos cinco mil),*** *el contrato de Adquisición de Camión Volquete para la Gobernación de Cordillera".----------*

Art. 2º. *LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------*

Art.3º. *LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------*

Art. 4º. *EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------*

Art. 5º. *COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------*

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera